



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

INVITACIÓN PRIVADA No. 015 – 2025

OBJETO:	<b>SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICION DE AGUA POTABLE, PREEQUIPADOS, EQUIPADOS Y MÓDULOS COMPATIBLES CON PROTOCOLO DE TRANSMISION LORAWAN 915 MHZ PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICOS EMSERCHÍA E.S.P DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.</b>
---------	---

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día veintinueve (29) de abril de 2025, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación Privada No. 015 de 2025.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 015 de 2025, en la Página Web del [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co) Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la Invitación Privada No. 015 de 2025 y realizar la apertura de los sobres. Se presentaron dos (02) ofertas.

PROPONENTE	NIT.
<b>CONSULTORÍA E INGENIERIA S.A.S.</b>	901.767.365-3
<b>BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S.</b>	900.977.045-9

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en el Invitación Privada No. 015 de 2025.

**REQUISITOS HABILITANTES**

**1. CAPACIDAD JURÍDICA**

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

**PROPONENTE 1: CONSULTORÍA E INGENIERIA S.A.S.**

La **Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P.**, en el desarrollo de sus procesos contractuales, se rige por el **Manual de Contratación** adoptado mediante **Acuerdo No. 005 de 2022**, el cual establece las normas y procedimientos que garantizan la selección objetiva de contratistas de conformidad con los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la **Constitución Política**, según lo dispone el artículo 13 de la **Ley 1150 de 2007** para las entidades con régimen especial de contratación.

En los procesos de selección de **EMSERCHIA E.S.P.**, la capacidad jurídica constituye un elemento fundamental para la validez de las propuestas presentadas, toda vez que determina la aptitud del oferente para adquirir derechos y contraer obligaciones a través de la manifestación de voluntad que se materializa en la oferta. Esta capacidad, en el caso de las personas jurídicas, se encuentra intrínsecamente ligada a la representación legal, pues es a través de ésta que la sociedad expresa su consentimiento y asume compromisos contractuales, de conformidad con lo establecido en los artículos 633 y 1502 del **Código Civil** y el artículo 99 del **Código de Comercio**.

Al analizar la propuesta presentada por la sociedad **CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con **NIT 901.767.365-3**, dentro del proceso de **Invitación Privada No. 015 de 2025**, se constata una irregularidad fundamental en cuanto a la capacidad jurídica del proponente. La documentación aportada en los folios 3 y 49-78 evidencia que quien suscribe la totalidad de la oferta es la señora **YADIRA ALEJANDRA RIAÑO DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.073.230.048**, quien no figura como representante legal de la sociedad en el **Registro Único de Proponentes** aportado. Según dicho documento, quien ostenta la calidad de representante legal es el señor **JONATHAN CAMILO MARTÍNEZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.000.034.836**. Esta discrepancia no constituye un simple error formal, sino un defecto sustancial que afecta la



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

validez misma de la manifestación de voluntad, ya que quien firma la propuesta carece de la facultad legal para comprometer a la persona jurídica oferente.

La importancia de la capacidad jurídica en la contratación ha sido ampliamente desarrollada por la jurisprudencia y la doctrina. El **Consejo de Estado** ha señalado que "la capacidad para contratar es un requisito que debe acreditarse al momento de presentar la propuesta y debe mantenerse durante todo el proceso de selección hasta la adjudicación del contrato". En el mismo sentido, la doctrina especializada ha indicado que los vicios en la capacidad jurídica afectan de manera directa la validez del negocio jurídico, constituyendo una causal de nulidad absoluta conforme al artículo 1741 del **Código Civil**. Por tanto, no se trata de un requisito formal subsanable, sino de un elemento esencial para la existencia y validez de la oferta.

En el caso particular, la falta de capacidad jurídica se ve agravada por otras deficiencias documentales como la falta de renovación del **Registro Único de Proponentes** y la ausencia del certificado de existencia y representación legal expedido por la **Cámara de Comercio**, documentos esenciales para verificar la información societaria y la representación legal del proponente. Estas carencias imposibilitan cualquier intento de subsanación, pues no existe dentro del expediente elemento probatorio alguno que permita verificar si la señora **RIAÑO DÍAZ** cuenta con algún tipo de delegación o poder para representar a la sociedad **CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.A.S.**

Los términos de la **Invitación Privada No. 015 de 2025** establecen explícitamente en su **CAPÍTULO VI, numeral 6.1. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, NUMERAL 2**, que constituye causal de rechazo "La falta de capacidad para presentar la oferta". Esta disposición, incorporada en los pliegos de condiciones que constituyen la ley del proceso, es de obligatorio cumplimiento tanto para la entidad como para los oferentes, y materializa la exigencia legal de que todo proponente debe contar con la capacidad jurídica necesaria para comprometerse válidamente en el marco de un proceso contractual.

Adicionalmente, es importante señalar que en ausencia de disposiciones específicas en el **Manual de Contratación**, resulta aplicable el régimen general de contratación estatal como criterio interpretativo, en particular lo dispuesto en los artículos 6 y 23 de la **Ley 80 de 1993**, que establecen la capacidad para contratar como requisito habilitante fundamental. Esta integración normativa es coherente con el principio de primacía de la realidad sobre las formalidades, que busca garantizar la efectividad de los fines y principios de la contratación pública.

En consecuencia, con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas y en estricta aplicación del **CAPÍTULO VI, numeral 6.1. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, NUMERAL 2** de los términos de la **Invitación Privada No. 015 de 2025**, se concluye que la propuesta presentada por la sociedad **CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con **NIT 901.767.365-3**, debe ser **RECHAZADA** por carecer de capacidad jurídica, sin que proceda la evaluación de los demás requisitos habilitantes establecidos en la invitación.

PROPONENTE 2: BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		3 - 5	
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		7 - 20	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		024	
Fotocopia de la Libreta Militar.	N/A			
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		24	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 2: BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Declaración de bienes y rentas, en caso de ser declarante de Renta, debe allegar Formato 110 DIAN, de la última declaración de renta.	X		25	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de <b>EMSERCHÍA E.S.P.</b> , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		28 – 30 y 6 documentos sin foliar.	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		38 - 41	
Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades	X		48	
Compromiso de Transparencia.	X		45 - 46	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		43	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		53 - 54	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		50 - 51	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		56	
Certificado de Medidas Correctivas.	X		58	
Manifestación de Apoyo a la Industria Nacional.	X		60	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP; El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.	X		62 - 100	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 2: BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos.  41111900 41112400				
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		103 - 106	
Certificado de Deudores Morosos REDAM.	X		108	
Certificado de antecedentes de Delitos Sexuales.	X		110	

VERIFICADOS ESP:



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL .  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de abril de 2025, a las 11:45:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

Tipo Documento	Cedula de Extranjería
No. Identificación	325811
Código de Verificación	325811250428114530

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL .  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de abril de 2025, a las 11:47:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900977045
Código de Verificación	900977045250428114704

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



# ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36



INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:  
Que siendo las 11:51:50 AM horas del 28/04/2025, el ciudadano extranjero con:  
Cédula de Extranjería N° 325811  
Apellidos y Nombres: GOKSAL MEHMET

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, coincidan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

GOV.CO

RADIQUE AQUÍ CONCILIACIONES ADMINISTRATIVAS



Buscar

Inicio [Transparencia y acceso a la información pública](#) [Atención y Servicios a la ciudadanía](#) [Participa](#) [Procuraduría](#) [Sala de Prensa](#) [De Interés](#) [Enfoque Diferencial](#)

### Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de Inversión con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de identificación:  Número identificación:   
¿Cuanto es 5 + 3?

#### Datos del ciudadano

Señor(a) MEHMET MEHMET GOKSAL Identificado(a) con Cédula Extranjería Número 325811.

**El ciudadano no presenta antecedentes**

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.  
Fecha de consulta: Lunes, abril 28, 2025 - Hora de consulta: 14:19:25

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuran en el certificado ordinario, más las inhabilidades temporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

GOV.CO

RADIQUE AQUÍ CONCILIACIONES ADMINISTRATIVAS



Buscar

Inicio [Transparencia y acceso a la información pública](#) [Atención y Servicios a la ciudadanía](#) [Participa](#) [Procuraduría](#) [Sala de Prensa](#) [De Interés](#) [Enfoque Diferencial](#)

### Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de Inversión con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de identificación:  Número identificación:   
¿Escriba los dos primeros letras del primer nombre de la persona a la cual está expediendo el certificado?

#### Datos del ciudadano

La Persona BATLAN LATINOAMERICAS AS Identificado(a) con NIT Número 9009770459.

**La persona no presenta antecedentes**

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.  
Fecha de consulta: Lunes, abril 28, 2025 - Hora de consulta: 14:23:16

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuran en el certificado ordinario, más las inhabilidades temporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.



# ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

Policia Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:  
que a la fecha, 20/08/2018 el/los/a, para la Cedula de Extranjeria No. 325811

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

En conformidad con el artículo 207 del Código Penal y el artículo 103 del Código de Procedimiento Penal y el artículo 115 del Estatuto de la Policía Nacional de Colombia, se informa que el/los/a, para la Cedula de Extranjeria No. 325811, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Esta constata es válida siempre y cuando el/los/a, para la Cedula de Extranjeria No. 325811, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.

Policia Nacional de Colombia  
Empresa de Servicios Públicos de Bogotá S.A.S. - E.S.P. de Bogotá  
Carrera 100 No. 100-100, Bogotá D.C.  
Teléfono: (57) 1 234 5678

COLOMBIA  
VIDA

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S.** identificado con NIT. 900.977.045-9 representada legalmente por el señor **MEHMET GOKSAL** identificado con C.E. No. 32581, **CUMPLE** con los **REQUISITOS JURÍDICOS** y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE**.

## CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

### PROPONENTE 1: BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S.

INDICADOR	BAYLAN LATINOAMERICA SAS				OBSERVACIONES	
	BAYLAN LATINOAMERICA SAS		Resultado	CUMPLE C		
	VALOR	%				NO CUMPLE NC
<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b> I.L = Activo Corriente / Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	10.245.004.358	245.438.228	100%	10.245.004.358 245.438.228	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a Dos (≥ 2.0)
<b>RESULTADO</b>			<b>41.58</b>	≥		
<b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</b> I.E = Pasivo Total / Activo Total "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	5.287.205.883	11.199.637.623	100%	5.287.205.883 11.199.637.623	C	El índice de endeudamiento debe ser igual o menor al cincuenta por ciento (≤ 50%)
<b>RESULTADO</b>			<b>0.46</b>	≤		
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b> CT = Activo corriente - Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo de todos los integrantes."	10.245.004.358	245.438.228	100%	10.245.004.358 245.438.228	C	El Capital de Trabajo debe ser igual o Superior al Cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.
<b>RESULTADO</b>			<b>10.001.566.130.00</b>	≥		
				<b>Presupuesto Oficial</b>		<b>\$ 1.700.000.000.00</b>

#### 2. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso. La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	El oferente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 2.0 según aplicación de la siguiente fórmula (Activo Corriente / Pasivo Corriente).
Índice de Endeudamiento	El oferente deberá acreditar un índice de endeudamiento igual o menor al cincuenta por ciento (50%) según la siguiente fórmula (Nivel de endeudamiento = pasivo total / activo total).
Capital de Trabajo	Debe ser mayor o igual al presupuesto oficial.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S.** identificado con NIT. 900.977.045-9 representada legalmente por el señor **MEHMET GOKSAL** identificado con C.E. No. 32581, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

### 2. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar una experiencia en el mercado igual o superior a cinco (05) años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es persona natural, acreditando este tiempo de experiencia general con la matrícula profesional y el certificado de vigencia de la misma. Entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora y/o constructora.

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por lo menos por uno de los integrantes.

#### EVALUACIÓN PROPONENTE 1: BAYLAN LATINOAMERCA S.A.S.

N°	Proponente/consorciados	N° años	No. De matrícula	Folios	Documento de acreditación
1	BAYLAN LATINOAMERCA S.A.S.	8 años y 10 meses	02694432 03 de junio de 2016	007 al 020	Certificado Cámara de Comercio

### 3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica, mediante la presentación de dos (2) certificaciones emitidas por Empresas de Servicios Públicos en Colombia donde se evidencie la sumatoria de mínimo 3000 medidores, transmitiendo lecturas cada 60 minutos y los cuales sean volumétricos de transmisión magnética R200 o superior, equipados para lectura Remota con módulos de LORAWAN de 915MHz.

#### Documentación para acreditación de experiencia:

Copia del contrato y/o acta de recibo final del contrato y/o Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- Nombre del Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- Valor ejecutado del contrato.

**NOTA 1:** La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

**NOTA 2:** Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad Contratante (Copia del contrato y/o acta de recibo final de contrato y/o certificación y/o acta de liquidación del contrato).

**NOTA 3:** Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

**NOTA 4:** No se aceptarán subcontratos.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: BAYLAN LATINOAMERCA S.A.S.

TIPO DE CONTRATO Y CONTRATANTE	CARACTERISTICAS DEL CONTRATO	FOLIOS	OBSERVACIÓN
Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. E.S.P.  Suministro de Medidores	<b>Cantidad de Medidores:</b> 1.100 Unidades <b>Tiempo de Lectura:</b> 60 Minutos desde su ubicación física <b>Tipo de Medidor:</b> Volumétrico Transmisión magnética R315 y R400 <b>Lectura Remota:</b> LORAWAN de 915 MHz	129	<u>CUMPLE</u>
Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P.  Suministro de Medidores	<b>Cantidad de Medidores:</b> 5.500 Unidades <b>Tiempo de Lectura:</b> 60 Minutos desde su ubicación física <b>Tipo de Medidor:</b> Volumétrico Transmisión magnética R315 y R400 <b>Lectura Remota:</b> LORAWAN de 915 MHz	130	<u>CUMPLE</u>

Que la sumatoria de las cantidades de los medidores acreditados en experiencia específica es de 6.600 unidades, lo cual CUMPLE con el requisito exigido para la experiencia específica en el pliego de condiciones.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **BAYLAN LATINOAMERCA S.A.S.** identificado con NIT. 900.977.045-9 representada legalmente por el señor **MEHMET GOKSAL** identificado con C.E. No. 32581, **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

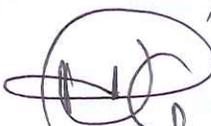
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
	BAYLAN LATINOAMERCA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los veintinueve (29) día del mes de abril del año 2025.

Cordialmente;

  
**JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS**  
Director Jurídico y de Contratación  
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos

  
**JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO**  
Directora Administrativa y Financiera  
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros

  
**ÁNGELA MARÍA NERY CÁRDENAS**  
Directora Comercial  
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de  
Oferta Económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)